DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 032-05

Fecha: julio 21 de 2005

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

	Municipio o Distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
Departamento		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
Magdalena	Santa Marta	Cabecera Urbana	1	1 de Mayo, Villa del Carmen, El Pando, Maria Eugenia, San Pablo				
			2	La Esperanza,				
			3	20 de Julio, Nacho Vives, Pescadito Urbanización Zarabanda				
			5	Galicia , La Esmeralda, Divino Niño, El Pantano, Ondas del Caribe				
			6	El Yucal, Mamatoco, Timayui I y II, Urbanización el Parque, 11 de Noviembre, 20 de Octubre				
			8	La Paz Cristo Rey				

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afro descendientes	Otra población civil	X
comerciantes de la ciudad y de economía informal, población del Carmen, El Pando, Maria Pescadito, Urbanización Zara	rsonas del área urbana de Santa Ma el Mercado Público, líderes comunitario socialmente estigmatiza y población de Eugenia, San Pablo (Comuna 1), La abanda (Comuna 3), Galicia, La Esm oco, Timayui I y II, Urbanización el Pa 8).	os y cívicos, líderes políticos, esplazada, habitantes de los a Esperanza (Comuna 2), 20 eralda, Divino Niño, El Pan	personas dedicadas a la barrios 1º de Mayo, Villa de Julio, Nacho Vives, tano, Ondas del Caribe
AUC (Autodefensas del Mam	movilizados de estructuras adscritas al ley y Grupo Los Chamizos) quedaría e otros grupos de autodefensa que ope	n expuestos al riesgo por la	as retaliaciones de que

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El comando urbano del Frente Resistencia Tayrona del Bloque Norte de las AUC (Los Chamizos), en su propósito de consolidar su dominio sobre el área urbana de Santa Marta, viene haciendo uso de la violencia selectiva en contra de la población civil, en el interés de mantener el control sobre los circuitos económicos legales e ilegales del municipio y sobre el desarrollo de la vida social, organizativa y política de la ciudad, la cual se manifiesta en desplazamientos intraurbanos, desapariciones forzadas y el homicidio fundamentalmente.

Este contexto, sumado a los impactos en la ciudad de la dinámica regional del conflicto armado, en particular de la disputa entre los actores armados ilegales de la Sierra Nevada de Santa Marta y a la coyuntura de desmovilización de las estructuras de autodefensa comandadas por Hernán Giraldo, configura escenarios de riesgo para la población civil alrededor de: 1). El nivel de afianzamiento alcanzado por las AUC en el municipio, la consolidación de su dominio en el marco de su eventual desmovilización y a partir de la legalización de sus recursos de poder; 2). La exacerbación de los controles sociales y poblacionales por parte de las AUC en barrios y sectores urbanos bajo su influencia; 3). El posible interés de las FARC y del ELN de ampliar la influencia de sus redes urbanas a sectores estratégicos de la ciudad y recuperar territorios perdidos por la implantación de las AUC; y 4) La posible instrumentalización de los carteles del narcotráfico y sus redes sicariales, por parte de las organizaciones guerrilleras y otros grupos de autodefensa que operan en la Región Caribe, con el fin de apropiarse de los circuitos ilegales una vez desmovilizadas las estructuras que operan en Santa Marta.

Bajo este escenario, se considera factible la ocurrencia de atentados contra la vida, integridad y libertad personal en particular, amenazas, desapariciones, asesinatos selectivos y de configuración múltiple y, desplazamientos intraurbanos de pobladores de Santa Marta, especialmente de los sectores económicos, sociales y políticos que se opongan a los intereses de las AUC o de aquellos que habiten sus áreas de influencia y no acaten sus imposiciones; igualmente estarían en riesgo los eventuales desmovilizados o reinsertados de la guerrilla o de otras estructuras de autodefensa.

estarían en riesgo los eventuales desmovilizados o reinsertados de la guerrilla o de otras estructuras de autodefensa.								
2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
FARC X ELN X AUC X OTRO								
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
FARC X ELN AUC X OTRO								
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D. I. H.								
ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN CIVIL (Homicidio selectivo y de configuración múltiple) DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL								

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

A LA VIDA
A LA INTEGRIDAD PERSONAL
A NO SER DESAPARECIDO
A NO SER DESPLAZADO
A LA LIBERTAD PERSONAL
AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
A LA LIBRE CIRCULACION
A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
A LA LIBRE ASOCIACIÓN
A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Santa Marta es la capital del departamento del Magdalena, esta situada entre el mar caribe y las estribaciones de la cara norte de la Sierra Nevada de Santa Marta; limita al norte con el mar caribe, al sur con el municipio de Aracataca y Cienaga, al occidente con el municipio de Cienaga y al oriente con el municipio de Dibulla en el Departamento de la Guajira, cuenta con una población según proyecciones del DANE para 2005 de 447.860, de las cuales el 96.3% habitan su área urbana y el 3.7% su resto rural. El municipio además cuenta con 4 corregimientos (Bonda, Guachaca, Minga y Taganga), un resguardo indígena y en su área urbana con 9 comunas (María Eugenia – El Pando, Central, Pescadito, Polideportivo – Ciudad Jardín, Santa Fe de Bastidas, Mamatoco – Once de Noviembre, Rodadero – Gayra, Pozos Colorados – Piedra Incada y el Parque – Bureche).

Su condición de subcentro de bienes y servicios del Magdalena, el Cesar y La Guajira; su vocación portuaria y productiva; el hacer parte del corredor que conecta los departamentos de la Región Caribe; y, el estar determinada por las implicaciones que tiene la Sierra Nevada de Santa Marta como elemento estructurante de la dinámica regional entre los mencionados departamentos, ha favorecido la presencia y accionar de grupos armados ilegales en su territorio.

La dinámica urbana del conflicto en Santa Marta en particular, ha estado determinada por la lucha por la acumulación de excedentes económicos y la circulación de los mismos, en el marco de las actividades productivas del municipio, pero fundamentalmente de la consolidación de economías ilegales ligadas al contrabando y el narcotráfico. A propósito de la "bonanza marimbera" en los 70 y la expansión cocalera a partir de los 80 se configuran redes mafiosas que para asegurar el control del ciclo de producción, procesamiento y comercialización de la coca y salvaguardar sus actividades ilícitas de las prácticas extorsivas de las organizaciones guerrilleras (FARC y ELN) orientadas al financiamiento y fortalecimiento de sus estructuras armadas, financian el surgimiento de grupos armados de seguridad privada, que a partir de la década de los 80, se autodenominarían Autodefensas del Mamey.

Su poder económico y militar alcanzado, determina los controles territoriales y poblacionales que a partir de la segunda mitad de la década del 90 caracterizaría su implantación en el municipio, y las lógicas de enfrentamiento y disputa con las organizaciones guerrilleras, en principio en la zona rural alrededor de las áreas sembradas de coca bajo su dominio en la Sierra Nevada de Santa Marta y de los sectores de ésta que las FARC y el ELN configuraron como corredores, zonas de abastecimiento, refugio y avituallamiento; y posteriormente, en el área urbana a través del grupo conocido como Los Chamizos, estructura que surge hacía finales de la década, orientada a la protección de los intereses económicos de los grandes comerciantes de la ciudad alrededor del mercado público, tanto de la delincuencia común como de las exacciones guerrilleras.

El conflicto urbano en Santa Marta se exacerba entre los años 2001 y 2002, a propósito de la unificación de las estructuras de autodefensas de la costa Norte alrededor del proyecto AUC liderado por Carlos Castaño. Este proceso se caracterizo en el municipio, por el sometimiento y adscripción a sangre y fuego de las Autodefensas del Mamey al Frente Resistencia Tayrona del Bloque Norte de las AUC y en el marco de éste, de la implantación de las AUC como actor predominante.

El impacto que recibe la ciudad de la consolidación de economías ilegales y de la disputa por la Sierra Nevada de Santa Marta, en un contexto de expansión de las AUC y su dominio territorial en el departamento del Magdalena, se ve reflejado de manera determinante en el comportamiento desde finales de la década del 90 hasta la actualidad, del fenómeno del desplazamiento y de las tasas de homicidio a nivel municipal, evidenciado las implicaciones que para la población civil ha tenido la subordinación de los intereses estratégicos del municipio al proyecto paramilitar y en menor medida guerrillero. Así Santa Marta según el SUR de la Red de Solidaridad Social para el 2004 presenta una tasa de recepción de población desplazada por la violencia (1432.4 por cada cien mil habitantes) casi tres veces superior a la departamental (508.92 por cada cien mil habitantes) y una tasa de homicidios según Medicina Legal (45 por cada cien mil habitantes) 10.3 puntos por encima de la tasa departamental (34.7) y 3 puntos por encima de la tasa nacional (42).

En efecto, los controles que ejerce el comando urbano del Frente Resistencia Tayrona del Bloque Norte de las AUC en la ciudad de Santa Marta (Los Chamizos), a través del uso de métodos y medios para generar terror en la población y de la violencia selectiva, no sólo se suscriben al mercado público y al sostenimiento de circuitos económicos ilegales, sino que se han extendido a distintos sectores de la ciudad y de la sociedad samaria.

Dichos controles tienen como propósito, consolidar su dominio sobre el Puerto para garantizar el abastecimiento de material logístico para sus tropas, el contrabando y el tráfico de armas y droga; regular la circulación de víveres e insumos indispensables para la supervivencia hacia zonas en las cuales los grupos guerrilleros tienen asiento; regular el desarrollo de las actividades comerciales y en general de las transacciones económicas que en la ciudad se realizan; todo ello teniendo como norte, consolidar su posicionamiento como actor social y político regional, a través de la infiltración en el desarrollo de la vida municipal, en particular, en los procesos organizativos, corporativos y comunitarios de la población (JAC, JAL, cooperativas, etc.), en la administración de los recursos públicos, en las corporaciones públicas y en la vida electoral del municipio, entre otras, situación que les garantizaría la legalización de su poder una vez se desmovilicen.

Para ello, las autodefensas están recurriendo al desplazamiento, desaparición y asesinato de lideres populares y comunales que no se someten a sus lineamientos, al uso de la violencia selectiva en contra de población socialmente estigmatizada y que consideran una amenaza para el orden social y la seguridad ciudadana; a la imposición de funcionarios públicos y candidaturas únicas a cargos de elección popular, la indicación de las empresas con las que se deben realizar las contrataciones del régimen subsidiado de salud y aquellas que pueden participar en las licitaciones del municipio, y a la determinación de porcentajes sobre los procesos de contratación pública. Así mismo, se tiene conocimiento que los comerciantes del mercado publico so pena de ser asesinados, han sido obligados a conformar asociaciones de distribución de bienes de la canasta familiar, como estrategia de las AUC para detentar el monopolio sobre las economías formales e informales que en él se desarrollan; y que tanto las empresas de transporte urbano, como aquellas que transportan el carbón hasta el Puerto, las empresas industriales, hoteleras y de servicios, los vendedores ambulantes y tenderos, están sometidos al pago de tributos forzosos por parte de esta agrupación y quienes se nieguen a dichos pagos son objeto de acciones de retaliación.

Es importante señalar adicionalmente, que si bien la capacidad operativa de las organizaciones guerrillas en Santa Marta no se compara con las de las AUC, también tienen presencia en la ciudad a través de milicias que se encargan de la consecución de material logístico y de recursos económicos para el mantenimiento de sus estructuras, a través de

exacciones a comerciantes y dueños de fincas, y de realizar actividades de inteligencia para identificar potenciales secuestrables y fijar los montos de sus imposiciones económicas.

Bajo el escenario descrito, se considera que un porcentaje importante de los asesinatos y desapariciones que han ocurrido en lo que corrido del 2005 en la ciudad (al menos 58 y 20 respectivamente, según reportes de la prensa regional), y que han afectado principalmente a comerciantes, prestamistas, personas dedicadas a la economía informal, minoristas del mercado público, empleados de la Terminal de Transportes, tenderos, celadores, mecánicos, indigentes, líderes comunitarios, personas que denuncias o llevan denuncias sobre las acciones de los grupos paramilitares y, jóvenes contraventores; así como las listas negras que han venido circulando en la ciudad en contra de ladrones, expendedores y consumidores de drogas, son hechos asociados a la violencia de los grupos urbanos de autodefensas.

Lo anterior, en la medida en que estas acciones de violencia se concentran en zonas bajo su dominio (mercado público, terminal de transportes, zona turística, etc.), ó en barrios bien sea de origen de invasión que han sufrido cambios en su estructura espacial para acoger actividades de transformación, reparación o ensamble de materiales y productos; de población dedicada a las ventas ambulantes en el sector turístico de la ciudad, al empleo doméstico y la economía informal; y/o, caracterizados por altos índices de delincuencia común, comercio y consumo de sustancias psicoactivas; por ser receptores de población desplazada estigmatizada por los actores armados ilegales como supuestas o potenciales bases sociales del contrario (particularmente las comunas 5, 6, 7 y 8); y/o por una vida comunitaria y organizativa significativa (ver barrios señalados en riesgo).

Ante el panorama descrito, y teniendo en cuenta el nivel de afianzamiento alcanzado por las AUC en el municipio, la consolidación de su dominio en el marco de la eventual desmovilización del grupo Los Chamizos en conjunto con las autodefensas comandadas por Hernán Giraldo y a partir de la legalización de sus recursos de poder, se considera factible la ocurrencia de amenazas contra la vida, desapariciones y asesinatos selectivos de pobladores de Santa Marta, particularmente de los sectores económicos, sociales y políticos que se opongan a los intereses de esta agrupación, así como la exacerbación de los controles sociales y poblacionales en los barrios bajo su influencia, situación que se expresaría en acciones de retaliación (amenazas, desapariciones, asesinatos selectivos y desplazamientos intraurbanos), en contra fundamentalmente de aquellas personas que no se sujeten a las normas y conductas sociales que impongan los grupos armados ilegales.

Por otra parte, ante las implicaciones del proceso de desmovilización alrededor de la configuración de nuevos escenarios de riesgo, se considera probable que las organizaciones guerrilleras busquen ampliar la influencia de sus redes urbanas golpeando fundamentalmente a la población civil que considere base social del grupo desmovilizado, y que tanto estas estructuras como otras organizaciones de autodefensa que operan en la región caribe, busquen instrumentalizar para sus propios proyectos políticos y militares, los carteles del narcotráfico y sus redes sicariales, particularmente en razón de la apropiación de los circuitos ilegales y esta situación se exprese en disputas internas entre desmovilizados y entre desmovilizados y otros grupos de autodefensa, que devengan en asesinatos selectivos.

Bajo estas circunstancias, se considera que el nivel de riesgo de violaciones a los DD.HH e infracciones al DIH puede catalogarse como alto.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	X	MEDIO	BAJO	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior y de Justicia, Red de Solidaridad Social, Gobernación del Departamento del Magdalena, Secretaría de Gobierno Departamental, Alcaldía Municipal de Santa Marta, Personería Municipal de Santa Marta.

FUERZA PÚBLICA:

- EJÉRCITO: I División, II Brigada, Batallón Córdova.
- ARMADA NACIONAL:
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía del Magdalena, Distrito de Policía de Santa Marta

RECOMENDACIONES

Previa evaluación del presente Informe, se solicita al CIAT emitir una alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil de la zona urbana del municipio de Santa Marta en sus derechos fundamentales, en especial recomendamos:

- 1. A las autoridades militares y de Policía, en particular a la I División y II Brigada, Batallón Córdova del Ejercito, al igual que al Comando Departamental de Policía del Magdalena y de manera especial al Distrito de Policía de la ciudad de Santa Marta, adoptar las medidas necesarias para contrarrestar la capacidad de daño de las AUC en el municipio, así como reforzar los dispositivos de seguridad y protección de los comerciantes, tenderos, lideres cívicos y sociales y políticos, de la población que desarrollan sus actividades productivas en la parte del mercado publico y sectores periféricos del municipio en la cual se ha asentado la población desplazada.
- 2. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, se diseñen y se refuercen los esquemas de protección para los funcionarios de la Secretaria Distrital de Salud y de las administradoras del régimen subsidiado municipal encargadas de los procesos de contratación para la prestación del servicio, ante las presiones y amenazas de las que son objeto por parte de las AUC.
- 3. A las autoridades encargadas de la atención a la población desplazada por la violencia, especialmente a la Red de Solidaridad Social, se recomienda la adopción de medidas dirigidas a prevenir futuros desplazamientos, y a facilitar la inscripción de las personas desplazadas que se encuentran asentadas en los cordones de miseria del municipio, a fin que les permitan participar dentro de los programas diseñados para tal efecto, de manera que se les brinde atención humanitaria de emergencia, se les vincule a proyectos específicos de desarrollo social y productivo, psicosocial y organizativo, así como de preparación para su reubicación en condiciones de integralidad.
- 4. Al Ministerio del Interior y de Justicia la adopción de las medidas necesarias para proporcionar los medios y recursos necesarios a las autoridades judiciales seccionales para la identificación, individualización y judicializacion de los responsables de los casos de homicidios y desapariciones registrados en la ciudad. De igual manera que adelante programas encaminados a la recuperación de la gobernabilidad municipal para la reducción de la criminalidad urbana.

- 5. A la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación, adelantar las investigaciones necesarias para establecer las responsabilidades fiscales, disciplinarias y penales, alrededor de los procesos de contratación en el sector de la Salud, pues podrían estar interferidas por los grupos armados ilegales.
- 6. A la Gobernación del Magdalena, y según lo dispuesto en su Plan de Desarrollo, a través del Sistema de Protección Social, el Subprograma Desarrollo, Convivencia y Paz, el Subprograma de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, y al Subprograma Magdalena Seguro, coordinar las acciones necesarias para atender a la población advertida en riesgo.
- 7. A la Alcaldía Municipal de Santa Marta, traducir en planes programas y proyectos, los lineamientos formulados en el Plan de Desarrollo 2004 2007, en lo que concierne a las "Acciones para el desarrollo en zonas deprimidas y de conflicto". Así mismo y con el concurso de la Personería municipal, promover proyectos de formación en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, con el fin de brindarle a la población rural, herramientas que le permita generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales
- 8. Informar a la oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al proceso de paz en Colombia de la OEA en lo que respecta a las acciones del Frente Resistencia Tayrona y de su comando Urbano los Chamizos para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y de las hostilidades a propósito del proceso de Negociación con el Gobierno Nacional, se les exhorte al cumplimiento de los acuerdos.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director SAT (E)